Contrato N° 32/2.013

CD POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" PLURIANUAL", ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L – ID N° 257947.-

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Av. Mcal. López Nº 3333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Stark Robledo**, Viceministro de Industria, con Cédula de Identidad N° 743.000 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 24 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Señor Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L**, domiciliada en 25 de Mayo y Rca. Francesa N° 1702, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Lina Mercedes Flores Riveros**, con Cédula de Identidad N° 953.385, Según Escritura de Modificación del Estatuto Social, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP, PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Contratación para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - CON CONTRATO ABIERTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	63.500.000.-

El saldo (Gs. 63.500.000.-) para el año 2014, está sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 257.947**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 07/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 1376 de fecha 02 de Diciembre de 2013.-**

OSCAR STARK ROBLEDO
Viceministro de Industria
Ministerio de Industria y Comercio

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES						
1	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE LLAVES Y FUSIBLES EN SALA DE MAQUINA	EVENTO	UNID	1	200.000
2	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MOTOR DE TRACCION Y REGULADOR DE VELOCIDAD	EVENTO	UNID	1	200.000
3	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, MAQUINA DE TRACCION	EVENTO	UNID	1	200.000
4	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LUBRICACION EN POLEA DE TRACCION Y DESVIO	EVENTO	UNID	1	200.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Gral. de Administración y Finanzas

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo N° 1702
Tel. 206.007 - 222-695

5	72101506-001	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INSPECCION Y LUBRICACION DE FRENO (EMBOLO, LONAS, ARTICULACIONES)	EVENTO	UNID	1	200.000
6	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE CUADRO DE COMANDO	EVENTO	UNID	1	200.000
7	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE FUSIBLES Y CONEXIONES	EVENTO	UNID	1	200.000
8	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE RELES Y LLAVES	EVENTO	UNID	1	200.000
9	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SALA DE MAQUINAS	EVENTO	UNID	1	200.000
10	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE CABINA	EVENTO	UNID	1	200.000
11	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE BOTONERA Y SEÑALIZACION DE CABINAS	EVENTO	UNID	1	200.000
12	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE OPERADOR DE PUERTAS Y REGLAS DE SEGURIDAD	EVENTO	UNID	1	200.000
13	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE SEGURIDADES ELECTROMAGNETICAS	EVENTO	UNID	1	200.000
14	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CABINA (PLACAS, ACRILICOS Y PISO)	EVENTO	UNID	1	200.000
15	72101506-001	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INSPECCION Y LUBRICACION DE GUIAS, BRAQUETES Y CONTRAPESO	EVENTO	UNID	1	200.000
16	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DE LIMITADORES DE CURSO	EVENTO	UNID	1	200.000
17	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE RECORRIDO DEL DUCTO (POZO)	EVENTO	UNID	1	200.000
18	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE BOTONERA DE PISO Y SEÑALIZACIONES	EVENTO	UNID	1	200.000
19	72101506-001	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE POLEA REGULADOR Y/O COMPENSACION	EVENTO	UNID	1	200.000
20	72101506-001	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FONDO DE POZO Y AMORTIGUADORES	EVENTO	UNID	1	200.000
		REPARACIÓN DE ELEVADORES				
21	72101506-003	REPARACION TOTAL DEL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL	EVENTO	UNID	1	20.900.000
22	72101506-003	CAMBIO DE PLACA	EVENTO	UNID	1	7.700.000
23	72101506-003	CAMBIO DE RELAY	EVENTO	UNID	1	6.600.000
24	72101506-003	CAMBIO DE CONTACTORES	EVENTO	UNID	1	1.880.000
25	72101506-003	CAMBIO DE LUCES DE INDICADORES	EVENTO	UNID	1	800.000
26	72101506-003	CAMBIO DE CINTA DE MANDO	EVENTO	UNID	1	3.300.000
27	72101506-003	CAMBIO DE CABO	EVENTO	UNID	1	7.700.000
28	72101506-003	REVISION Y CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS DE MOTORES	EVENTO	UNID	1	6.000.000
29	72101506-003	AJUSTE DEL SISTEMA DE PARADA Y CAMBIO DE FRENOS ELECTROMAGNETICOS	EVENTO	UNID	1	8.500.000
30	72101506-003	REPARACION TOTAL DEL TABLERO DE FUERZA MOTRIZ	EVENTO	UNID	1	2.200.000
31	72101506-003	ENCUADRE Y APLOMO DE LA CABINA DE INSTALACION ELECTRICA AL TABLERO GENERAL CON CABLES NYY 4x25MM	EVENTO	UNID	1	5.000.000
32	72101506-003	CAMBIO DE RESORTES PARA CHOQUE DE DUCTO CON AJUSTE COMPLETO Y PUESTA EN MARCHA	EVENTO	UNID	1	2.500.000
33	72101506-003	AJUSTE DE LOS CABOS	EVENTO	UNID	1	2.000.000
34	72101506-003	CAMBIO DE GUIAS CORREDIZAS DE PUERTAS	EVENTO	UNID	1	1.000.000
35	72101506-003	RECTIFICACION DE POLEA Y CAMBIO DE CABO	EVENTO	UNID	1	2.500.000
36	72101506-003	CAMBIO DE ALARMA EN CABINA	EVENTO	UNID	1	500.000
37	72101506-003	CAMBIO DE VENTILADOR	EVENTO	UNID	1	700.000
38	72101506-003	CAMBIO DE AUTO ILUMINADOR	EVENTO	UNID	1	100.000
IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS						**83.880.000.-**

Monto Mínimo: Gs. 63.500.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil).
Monto Máximo: Gs.127.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GuaraníesSesenta y Tres Millones Quinientos Mil de y el monto máximo es de GuaraníesCiento Veinte y Siete Millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

OSCAR STARK ROBLED
Viceministro de Industria
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la Suscripción del mismo hasta el 31/12/2014. La validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACION DE SERVICIO.
La prestación de los servicios se llevaran a cabo en el edificio central de la institución Ministerio de Industria y Comercio lugar donde se encuentran instalados todos los ascensores se efectuaran las tareas de acuerdo a las necesidades surgidas dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.-***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Diciembre y año 2.013.

Firmado por: **SEÑOR OSCAR STARK ROBLEDO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SEÑOR ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SEÑORA LINA MERCEDES FLORES RIVEROS** en nombre del Proveedor.

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695